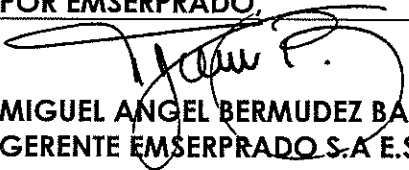


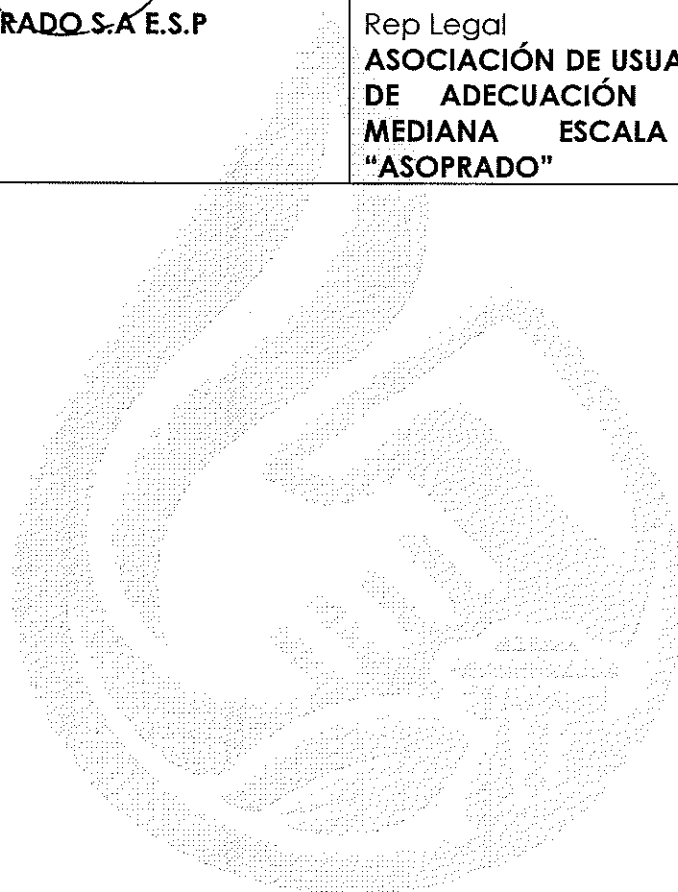
ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 007-2026 DEL 13 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EMSERPRADO S.A. E.S.P Y ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO".

EMSERPRADO S.A. E.S.P representada legalmente por su Gerente, esto es, **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 de prado (Tolima), actuando en calidad de Gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 133 del 12 de diciembre del 2022 y posesionado en la misma fecha, con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE U EMSERPRADO S.A. E.S.P, y por otra parte del negocio contractual, **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"** Con Nit: 809.000.783-3 representado por **JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.305.270, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 13 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. 007-2026 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGUNDA.** Que dicho contrato se inició el 13 de enero de 2026 y con fecha probable de terminación del 12 de julio de 2026. **TERCERA.** Que el 10 de julio el contratista radico solicitud de prorroga que se adjunta a la presente. **CUARTA.** Que el 10 de julio de 2026 el supervisor del contrato elaboró acta de justificación para modificar el Contrato No. 007 del 13 de enero de 2026 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de este por un término de Cuarenta y cinco (45) días. **QUINTA.** Que la presente modificación se presenta por los motivos expuestos en el acta de justificación, la cual forma parte integral del contrato y del presente acto. **SEXTA:** Que el contrato señala en su cláusula VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **SEPTIMA.** Que conforme a la justificación allegada se tiene que es viable modificar el Contrato No. 007 del 13 de enero de 2026 que tiene por objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGUNDA. **OCTAVO.** Que de acuerdo con lo expuesto EMSERPRADO procede proyectar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** la cual se registrá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por el termino de cuarenta y cinco (45) días. **PARAGRAFO:** el termino total de ejecución del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS.** **CLAUSULA SEGUNDA** La

presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes. CLAUSULA TERCERA:
las demás Cláusulas del Contrato continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Se suscribe la presenta acta modificatoria a los diez (10) días del mes de julio de 2026,
en las instalaciones de Emserprado SA ESP,

POR EMSEPRADO,	POR EL CONTRATISTA,
 MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON GERENTE EMSEPRADO S.A E.S.P	 JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ Rep Legal ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"



ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL					
Fuente de los recursos destinados al contrato principal:				Recursos Propios	
Fecha de elaboración de la solicitud:				10-07-2026	
GRADO DE RESPONSABILIDAD		El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita prórroga del plazo de ejecución del Contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.			
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN					
NO CONTRATO:		007-2026			
OBJETO:		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL.			
SUPERVISOR:		KAREN JULIETH SANCHEZ LOAIZA			
CONTRATISTA:		ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) MCTE, todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista.			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		CIENTO OCHENTA (120) DIAS			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		13	De	ENERO	de 2026
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		12	De	JULIO	de 2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Tiempo a prorrogar:	Cuarenta y cinco (45) días.
Justificación de la solicitud:	<p>Que el contrato número 007 de 2026, fue suscrito y puesto en ejecución el día 13 de enero de 2026 por un plazo de ejecución de Ciento ochenta (180) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, dicho contrato tiene como fecha prevista de terminación el día 12 de julio de 2026.</p> <p>Con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de funciones esenciales dentro de la entidad, se hace necesario realizar una adición al contrato de prestación de servicios suscrito inicialmente. Este contrato ha permitido la provisión oportuna y eficiente de servicios relacionados con servicios de índole jurídica,</p>

los cuales resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la operación diaria de los procesos misionales y de apoyo.

La supervisión del contrato ha realizado el seguimiento permanente a su ejecución, verificando el consumo de combustible y lubricantes destinados al parque automotor de EMSERPRADO S.A. E.S.P., evidenciando que el suministro se ha desarrollado de manera normal y conforme a las necesidades operativas de la entidad. A la fecha, de acuerdo con el siguiente balance de ejecución financiera:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$42.000.000,00
Pago No. 1	\$4.011.479,75
Pago No. 2	\$1.990.536,43
Pago No. 3	\$7.872.165,11
Pago No. 4	\$14.559.293,91
Pago No. 5	\$5.391.270,12
Total ejecutado	\$33.824.745,32
Saldo por ejecutar	\$8.175.254,68

se observa que aún existe disponibilidad presupuestal suficiente para continuar ejecutando el contrato sin que se haya agotado el valor contratado.

Adicionalmente se deja constancia de que la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RÍO PRADO – ASOPRADO, en su calidad de contratista del Contrato No. 007 de 2026, radicó ante EMSERPRADO S.A. E.S.P., el día 10 de julio de 2026, solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, manifestando que el contrato continúa en ejecución, que el presupuesto oficial no se ha agotado y que resulta necesario garantizar la continuidad del suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor de la entidad. En atención a dicha solicitud, la supervisión procedió a evaluar la necesidad, conveniencia y viabilidad de la modificación contractual, emitiendo la presente acta de justificación para los fines administrativos correspondientes

En atención a lo anterior, resulta técnica, financiera y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, toda vez que la modalidad contractual contempla un suministro sucesivo hasta el agotamiento del presupuesto oficial, circunstancia que a la fecha no se ha materializado. La ampliación del plazo permitirá continuar

ejecutando los recursos disponibles de manera eficiente, evitando la terminación anticipada del contrato por vencimiento del término inicialmente pactado.

La prórroga solicitada responde a la necesidad de garantizar la continuidad del abastecimiento de combustible y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y equipos que conforman el parque automotor de EMSERPRADO S.A. E.S.P., los cuales son indispensables para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como para el desarrollo de actividades operativas, de mantenimiento, atención de emergencias, inspección de redes y demás funciones propias de la empresa. La interrupción del suministro podría afectar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de dichos servicios esenciales.

En consecuencia, considerando que subsiste la necesidad que dio origen a la contratación, que existe saldo disponible para continuar con la ejecución contractual y que la prórroga no implica modificación del objeto ni del valor inicialmente contratado, se concluye que es jurídicamente viable y conveniente para los intereses de EMSERPRADO S.A. E.S.P. ampliar el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario, garantizando con ello la continuidad del servicio y el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos comprometidos.

Esta prórroga se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales por razones de utilidad pública o interés social, y en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, en lo que respecta a las adiciones presupuestales, siempre que se mantenga el objeto y se cumplan los requisitos legales para su formalización. La necesidad de mantener la continuidad del servicio configura una razón suficiente de interés general, enmarcada dentro de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Que a su vez esta modificación es posible, toda vez que el contrato celebrado estableció en su cláusula décimo novena: *"MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución."*

	<p>Teniendo en cuenta esto el área jurídica de EMSEPRADO S.A E.S.P, formulará ACTA MODIFICATORIA 01 al contrato 007 del 2026 que tiene por objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSEPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL. y procederá a realizar su cargue a la plataforma Secop 2.</p>
--	---

FIRMADO EN ORIGINAL

KAREN JULIETH SANCHEZ LOAIZA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
 SUPERVISOR DEL CONTRATO





ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS
DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO
NIT. 809.000.783-3

Prado, Tolima, 10 de julio de 2026

Señora

KAREN JULIETH SÁNCHEZ LOAIZA

Supervisora del Contrato No. 007 de 2026

EMSERPRADO S.A. E.S.P.

Prado – Tolima

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato No. 007 de 2026.

Respetada doctora:

En mi calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RÍO PRADO – ASOPRADO**, contratista dentro del Contrato No. 007 de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL"**, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del referido contrato por un término de **cuarenta y cinco (45) días calendario**.

La presente solicitud obedece a que, pese a la proximidad del vencimiento del plazo inicialmente pactado, el contrato continúa ejecutándose de manera satisfactoria y aún dispone de recursos suficientes para continuar atendiendo las necesidades de suministro de combustible y lubricantes requeridas por EMSERPRADO S.A. E.S.P., sin que se haya agotado el presupuesto contractual. En consecuencia, la ampliación del plazo permitirá continuar ejecutando el objeto contratado hasta el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

Asimismo, durante la ejecución contractual esta Asociación ha garantizado el suministro oportuno y continuo de los bienes contratados, contribuyendo al normal funcionamiento del parque automotor de la empresa y al desarrollo de las actividades necesarias para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En tal sentido, la prórroga solicitada permitirá evitar interrupciones en el abastecimiento y asegurar la continuidad de la operación institucional.

Manifestamos nuestra plena disposición para continuar ejecutando el contrato en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas, comprometiéndonos a mantener la calidad y oportunidad en el suministro contratado